

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, la ANMAT, el Ministerio de Justicia y/o las autoridades competentes, que informe a esta Honorable Cámara, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, respecto de las acciones adoptadas para prevenir, investigar y reparar las consecuencias del caso de fentanilo contaminado, sobre los siguientes puntos:

Cronología de la emergencia sanitaria, indicando fecha de detección inicial, comunicaciones oficiales emitidas y protocolos activados por el Ministerio de Salud y la ANMAT.

1. Cantidad de muertes e internaciones confirmadas por la intoxicación con fentanilo contaminado, detallando jurisdicción y fechas de notificación, incluyendo las 20 nuevas muertes recientemente incorporadas por la Justicia.
2. Medidas adoptadas para identificar, incautar y retirar del circuito sanitario los lotes de fentanilo contaminado, detallando número de unidades incautadas, estado de la investigación y acciones de fiscalización realizadas sobre los laboratorios involucrados.
3. Existencia de denuncias penales o querellas del Estado Nacional, indicando si el Ministerio de Salud o cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo se presentó como querellante en la causa judicial, con fecha de presentación y fundamentos legales.

4. Participación de otros querellantes, como provincias, municipios, hospitales o familiares de víctimas, y su articulación con el Estado Nacional en la investigación.
5. Medidas adoptadas para la atención de las víctimas y familias, incluyendo asistencia médica, psicológica, económica y planes de seguimiento de secuelas.
6. Medidas preventivas y correctivas adoptadas por ANMAT para evitar que hechos similares se repitan, detallando cambios en protocolos de control de calidad, trazabilidad de medicamentos y fiscalización de droguerías y laboratorios.
7. Evaluación de impacto en la salud pública, incluyendo número de personas afectadas, secuelas reportadas, costos estimados para el sistema sanitario y acciones de monitoreo epidemiológico.
8. Acciones de articulación interjurisdiccional con las provincias y municipios afectados, e indicación de si se activaron mecanismos de alerta epidemiológica (SISA u otros).
9. Medidas legislativas o reglamentarias que el Poder Ejecutivo considera necesarias para fortalecer los sistemas de farmacovigilancia, control de calidad y trazabilidad de medicamentos.



OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informes tiene por finalidad que el Congreso de la Nación acceda a información completa y precisa sobre las acciones adoptadas por el Estado Nacional frente al grave episodio de fentanilo contaminado, que derivó en decenas de muertes y hospitalizaciones en varias provincias, generando un impacto sanitario, social y judicial sin precedentes recientes.

Según información de la Justicia Federal de La Plata y medios nacionales e internacionales, el caso ha registrado al menos 68 muertes confirmadas, a las que se sumaron 20 nuevas muertes recientemente identificadas. La causa judicial investiga la responsabilidad de laboratorios y droguerías involucrados en la distribución de lotes contaminados.

Asimismo, diversos reportes públicos indican que el Ministerio de Salud de la Nación se constituyó como querellante, y que otras jurisdicciones —como la Provincia de Santa Fe, la Municipalidad de Rosario y hospitales afectados— también solicitaron participación activa en el proceso penal.

Dada la magnitud del hecho y su relevancia para la protección de la salud pública y la transparencia institucional, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional informe a esta Cámara sobre las medidas adoptadas para prevenir, investigar y reparar los daños ocasionados, así como sobre las acciones de control y fiscalización implementadas para evitar que situaciones similares se repitan en el futuro.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.



OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional